

64  
Yon, Definaaron, Mandaron y firmaron desuy M<sup>te</sup>  
los que supieron y es el Escrivano aqui en sus M<sup>tes</sup> Man-  
daron asu mismo haya laux a San. N<sup>ra</sup>. Juan  
y Salvador Sarría Ujinos y paraderos de Esta Villa  
que el Niño que diu en adelante desagan a discre del  
Caudal delposito, apenibiendo y quiddo Contrario  
seran Castigados =

Don J<sup>me</sup> Solano Segura  
Don Fran<sup>co</sup> Alonso<sup>n</sup> Hermosa<sup>n</sup> Diego Pidal y  
Alanca  
Don N<sup>ro</sup> N<sup>ro</sup> Rey<sup>o</sup>  
Juanca de  
Cayulca

En esta O<sup>ra</sup> hoy dia meyo año y el Escrivano de fechos hizo  
sacar el aguerdo antecedente Mandado a D. J. de Cayul-  
ca Contida O<sup>ra</sup> y depositario de los Caudales de esta O<sup>ra</sup> y que  
do entendido de su Oficio y para que Conite lo Testificoy  
firmo =

En esta O<sup>ra</sup> hoy dia meyo año y el Escrivano de fechos hizo  
sacar el aguerdo que anteyede Mandado a S<sup>ra</sup>. N<sup>ra</sup>. Juan  
coy, Salvador Sarría Ujinos y paraderos de Esta Villa, y que  
saron entendido de su Oficio y para que Conite lo Testi-  
ficoy firmo =

